

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 169

Fecha: 09 de diciembre de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013331006 <b>2012-0007900</b>	Incidente de desacato (Acción de Tutela)	Blanca Edit Cárdenas Hernández	Instituto del Seguro Social - en liquidación -	06/12/2013	Incidente	Se declara terminado el incidente de desacato.	<a href="#">Clic aquí</a>
2	700013333006 <b>2013-0032000</b>	Acción Popular	César Manuel Borré Montes	Julio Hernán Arbélaez Gómez, Sociedad Hickman & Cia., Constructora 2A y Municipio de Coveñas	06/12/2013	Principal y Medidas Cautelares	Se admite la demanda. Se ordena consignar \$50,000 como gastos procesales. Se Conformar cuaderno separado de medida cautelar y se ordena correrle traslado de la solicitud de medida cautelar presentada a la parte demandada.	<a href="#">Clic aquí</a>

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 9 de diciembre de 2013, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.

  
Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria

